



Los mexicanos en Estados Unidos. Ni ilegales ni indocumentados

(escenarios ante el discurso Donald Trump 2.0)



Ciencia y Tecnología
Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



El Colegio
de la Frontera
Norte

Presentación

El Colegio de la Frontera Norte tiene como misión generar conocimiento sobre los fenómenos regionales de la frontera entre México y Estados Unidos y contribuir al diseño de políticas públicas que beneficien el desarrollo de esta compleja región.

El próximo cambio de gobierno en Estados Unidos y sus propuestas de acción y políticas en materia migratoria sin duda impactarán de manera importante y prioritaria a la zona fronteriza de nuestro país. Los cambios que se avecinan en la frontera representan un reto para todos los sectores, y una institución como El COLEF no puede quedarse al margen. Por ello, atendiendo a la tradición que El COLEF ha mantenido por más de 40 años, particularmente en el tema migratorio, aportaremos de manera oportuna información y conocimiento acerca de los fenómenos que se susciten en el corto y mediano plazo.

En esta lógica estaremos publicando, de manera periódica, boletines e infografías con información sobre la comunidad mexicana en Estados Unidos, sobre las acciones del gobierno del país vecino y su posible impacto binacional.

Adicionalmente, si tiene preguntas específicas sobre los temas presentados, no dude en enviarnos un mensaje al correo dgvinculacion@colef.mx

Esperamos que este ejercicio sea útil para los diversos sectores y actores de desarrollo tanto en México como en Estados Unidos y que constituya una fuente importante para la planeación y toma de decisiones.

Víctor Alejandro Espinoza Valle

Presidente de El Colegio de la Frontera Norte

Los mexicanos en Estados Unidos. Ni ilegales ni indocumentados (escenarios ante el discurso Donald Trump 2.0)

"...no detienen al Ejército si es una invasión a nuestro país, y yo lo considero una invasión a nuestro país". "Solo haré lo que la ley permite, pero iré hasta el máximo nivel..."

*Donald Trump sobre el uso del ejército para su plan de deportaciones masivas
Entrevista realizada por la revista Time, publicada el 12 de diciembre de 2024*

"El problema es el siguiente: usted sabía que estaba en el país de manera ilegal y decidió tener un hijo. Así que fue usted quien puso a su familia en esa posición" "Vamos a tener que construir instalaciones para familias"


*Thomas Homan sobre posibles deportaciones de familias completas
Entrevista realizada por The Washington Post, publicada el 26 de diciembre de 2024*

Introducción

Desde el año 2015 el Presidente electo Donald Trump ha difundido información poco precisa sobre los mexicanos que viven en Estados Unidos. Durante la campaña presidencial de 2024 y en los últimos meses las declaraciones se han centrado en una amenaza recurrente de deportación masiva de "migrantes ilegales", enfocándose primordialmente en los mexicanos. Recordemos que el resultado de la elección en la que resultó ganador Donald Trump se debe, en gran medida, a la preocupación de la sociedad estadounidense por el tema migratorio y el desorden en la frontera con México. Si bien se ha cuestionado la viabilidad y conveniencia de algunas de las medidas anunciadas por Donald Trump, el mandato de los electores es claro y el nuevo presidente de Estados Unidos lo sabe. Mucho cambiará en el tema migratorio.

En este contexto, El Colegio de la Frontera Norte inicia con un ejercicio de análisis y difusión de información objetiva acerca de la comunidad mexicana asentada en el vecino país, con base en fuentes de información estadística oficial tanto de Estados Unidos como de México; con ello se pretende transmitir información fidedigna que contribuya al debate nacional e internacional de manera objetiva y fundamentada.

En este primer boletín, El Colegio de la Frontera Norte presenta estadísticas básicas generales de la comunidad mexicana, iniciando con su dimensión numérica, la clasificación de acuerdo con su situación migratoria y sus características demográficas básicas.

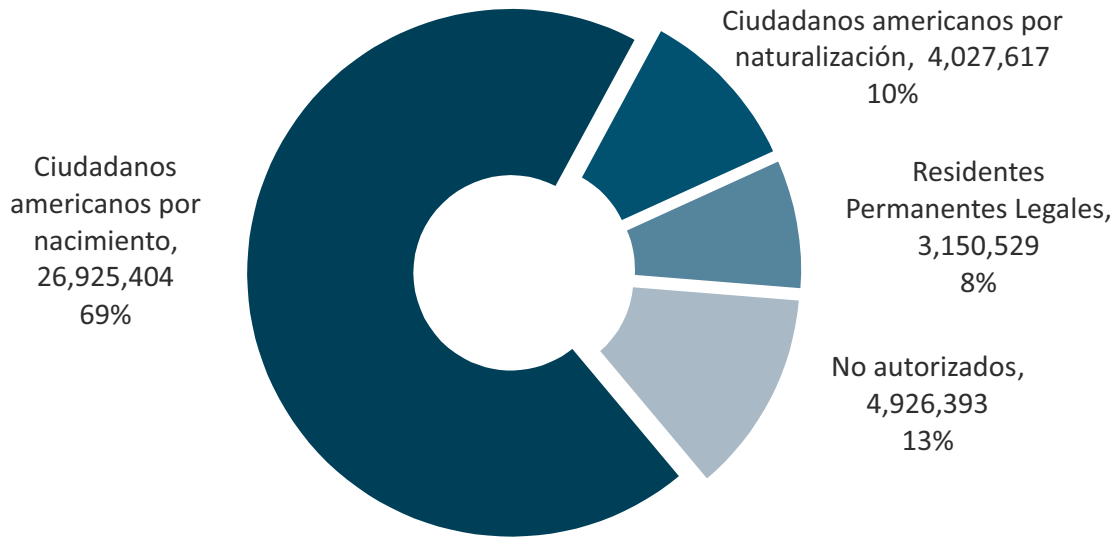


A) Los mexicanos en Estados Unidos son americanos, son una comunidad estadounidense, parte integral de esa sociedad, porque 9 de cada 10 son ciudadanos americanos o residentes permanentes autorizados.

De acuerdo con la Current Population Survey¹ realizada de manera conjunta por la Oficina del Censo y la Oficina de Estadísticas Laborales de los Estados Unidos y publicada en 2024 (la fuente estadística más reciente), a la fecha habitan en Estados Unidos 332.3 millones de personas, de las cuales poco más de 39 millones son de origen mexicano, pero de éstas, la gran mayoría, 9 de cada 10, son ciudadanos americanos o residentes permanentes autorizados (gráfica 1). Por lo tanto, señalar o presentar a los mexicanos en Estados Unidos como "ilegales" es inexacto. Y en ese sentido algunas de las acciones anunciadas por Donald Trump y Thomas Homan serían violatorias de los derechos de sus gobernados.

¹Current Population Survey, Annual Social and Economic Supplement (ASEC) 2024. Para mayor información puede consultar la página oficial de la encuesta en www.census.gov/programs-surveys/cps.html

Gráfica 1. Estatus de la población de origen mexicano en Estados Unidos



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Current Population Survey, Annual Social and Economic Supplement (ASEC) 2024, US Census Bureau.

B) ¿Qué se entiende por "ilegales o indocumentados" y cómo sabemos cuántos son? Personas no autorizadas (no ilegales o indocumentados)

De acuerdo con la Organización Internacional de las Migraciones² la migración no es un delito; es incorrecto referirse a los migrantes como ilegales (aun conociendo que ese es el término que se ha impuesto en el discurso público y en los medios en Estados Unidos, no hay que normalizarlo), por ello propone utilizar términos como migración por vías regulares o irregulares. Una persona no puede ser "ilegal". Tampoco es exacto categorizarlos como migrantes indocumentados porque sí cuentan con documentos de identidad; por ejemplo, los mexicanos en Estados Unidos tienen acceso a la matrícula consular, un documento aceptado y reconocido por el sistema bancario estadounidense.

²4 errores comunes en la cobertura periodística sobre migración, consultado en www.lac.iom.int



Foto: María Inés Barrios de la O

En 2004, Passel, Van Hook y Bean³ proponen y utilizan el término no autorizado para referirse a una persona que vive en Estados Unidos pero que no es ciudadana de aquel país, no tiene residencia permanente ni cuenta con algún estatus temporal autorizado para vivir o trabajar por un período largo en Estados Unidos. Bajo estas consideraciones, en este análisis utilizamos el término no autorizado o sin autorización en los mismos términos planteados por Passel, Van Hook y Bean.

En este sentido, es importante mencionar que ni en Estados Unidos ni en México se sabe exactamente el número de personas sin autorización en aquel país. No existe una fuente estadística o un registro que cuantifique a esta población. Se trata siempre de aproximaciones a partir de otras variables. La Oficina del Censo de Estados Unidos no tiene facultades para preguntar sobre la situación migratoria de los entrevistados, básicamente por el riesgo de una disminución en la participación, lo que ocasionaría

serios problemas en la información y en las estimaciones para las que se utilizan los datos censales. Además de que estas personas, lo último que quieren es participar en encuestas o censos. Mientras que en México, la ENADID⁴, encuesta realizada por INEGI, solo pregunta por aquellas personas que en los últimos 5 años emigraron a otro país, por tanto, no contempla a todo el universo ni recaba información sobre el carácter autorizado o no de esta migración; asimismo los Consulados de México en Estados Unidos no tienen registros de toda la población, ni cuentan con las facultades para realizarlos.

Por lo tanto, todos los números que se manejan en ambos países provienen de estimaciones realizadas por el propio gobierno, por centros de estudios o investigación y universidades, a través de "proxys", es decir, con otras variables y NO son estimaciones directas.

³Passel, Jeffrey S., Jennifer Van Hook, and Frank D. Bean. 2004. "Estimates of Legal and Unauthorized Foreign Born Population for the United States and Selected States, Based on Census 2000

⁴Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, INEGI, 2023. Para mayor información puede consultar la página oficial de la encuesta en www.inegi.org.mx/programas/enadid/2023/

En el caso de El Colegio de la Frontera Norte, para estimar el número de personas no autorizadas, implementamos un modelo denominado residual; para esto, se analizan solo a quienes la Oficina del Censo de Estados Unidos estimó que no son ciudadanos americanos y se van colocando en la categoría de "no autorizados" aquellos cuyas características, servicios o prestaciones no son propias de ese grupo; por ejemplo, año de ingreso a Estados Unidos (el modelo considera que quienes llegaron, aun de manera irregular antes de 1987, ya regularizaron su situación), quienes no tienen beneficios del Seguro Social, Seguridad de Ingreso Suplementario, Medicaid, Medicare, seguro militar, no son personas de las Fuerzas Armadas o veteranos, trabajan en ocupaciones que requieren una licencia, son empleados gubernamentales o personas que trabajan en el sector de la administración pública, entre otras. Un método similar a éste lo utilizan prestigiados *think tanks* en Estados Unidos, tales como el Pew Research Center, Migration Policy Institute o American Immigration Council⁵.

De acuerdo con nuestras estimaciones, a partir de la fuente estadística más reciente, en Estados Unidos residen 13.5 millones de personas no autorizadas, de las cuales poco más de la tercera parte son mexicanos (36.4%); siendo el grupo más numeroso y el que se vería más afectado. El resto proviene de al menos 127 países más; en la tabla 1 se presenta una agrupación general de los orígenes.

Tabla 1. Origen de las personas no autorizadas viviendo en Estados Unidos, 2024

Origen	Frecuencia	Porcentaje
México	4,926,393	36.4%
Centroamérica	2,416,042	17.9%
Asia	2,290,895	16.9%
Sudamérica	1,584,008	11.7%
Caribe	1,051,219	7.8%
África	548,157	4.0%
Europa	488,706	3.6%
Otros	229,565	1.7%
Total	13,534,985	100.0%

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Current Population Survey, Annual Social and Economic Supplement (ASEC) 2024, US Census Bureau

⁵Para mayor información de estos think tanks puede consultar sus portales en www.pewresearch.org/, www.migrationpolicy.org, www.americanimmigrationcouncil.org/

Algunos medios de comunicación han dado cifras menores, sin embargo, corresponden a datos no actualizados.

- **No todos entraron por la frontera de manera irregular**

Dentro del grupo de personas no autorizadas, existen varios subgrupos:

- a) Los que entraron subrepticamente a Estados Unidos pero que residen, algunos desde hace muchos años, en Estados Unidos.
- b) Los *overstayers*, es decir, aquellos con una visa autorizada y vigente o vencida que han excedido el período de estancia autorizado.
- c) Los *visa abusers*, que son quienes tienen una visa para un fin, pero lo utilizan para otro; por ejemplo, personas con visa de turista pero que trabajan y viven en Estados Unidos. Dentro de ellos se cuentan miles de residentes fronterizos con visa de turista que cruzan la frontera cotidianamente para ir a trabajar a Estados Unidos.

C) ¿Qué son las deportaciones?

De acuerdo con el Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos⁶, se entiende por *deportación* al proceso de *expulsión o retorno/devolución* de una persona extranjera no ciudadana de los Estados Unidos por violar la ley de inmigración, ya sea porque hayan participado en actos delictivos, sean considerados como amenaza para la seguridad pública o hayan violado los términos de su visa. Asimismo, señala que la expulsión es el movimiento obligatorio y confirmado de un extranjero inadmisibles o susceptible de expulsión con base en una orden, con consecuencias administrativas o penales para su posterior reingreso; mientras que para el proceso de retorno/devolución no existe una orden, e incluye salidas voluntarias, retornos voluntarios y retiros de solicitudes de admisión.



⁶Para mayor información puede consultar los portales del Gobierno de Estados Unidos www.usa.gov/immigration-and-citizenship o <https://ohss.dhs.gov/glossary>

El ciudadano extranjero puede ser retenido en un centro de detención antes del juicio o la deportación, aunque en casos que así lo ameriten, la expulsión puede ser inmediata, sin acudir a tribunal.

Cuando Trump y Homan amenazan con *deportaciones masivas* se refieren (y la mayoría de los medios de comunicación también) a varias acciones, aunque formalmente no todas puedan ser catalogadas así, como por ejemplo:

- a) Expulsiones inmediatas después de cruzar la frontera.
- b) Detenciones y expulsiones en la franja fronteriza por la Border Patrol (Patrulla Fronteriza).
- c) Detenciones y expulsiones al interior del país llevadas a cabo por el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos (U.S. Immigration and Customs Enforcement, ICE por sus siglas en inglés).
- d) También se incluirían los retornos voluntarios.
- e) Expulsiones o no admisiones en territorio estadounidense basadas en disposiciones especiales como:
 - o El Título 8, una política que permite la expulsión inmediata de quienes ingresen a Estados Unidos sin autorización, sujetos a una prohibición de admisión al país por un período de 5 años o enfrentar un proceso penal.
 - o Título 42, política implementada desde marzo de 2020 a mayo de 2023 (aunque su creación es muy anterior y responde a temas de riesgos en la salud) y que permitía expulsar a personas no autorizadas por representar un riesgo de salud pública en el marco de la pandemia de COVID-19, y que Trump ha propuesto reactivar.

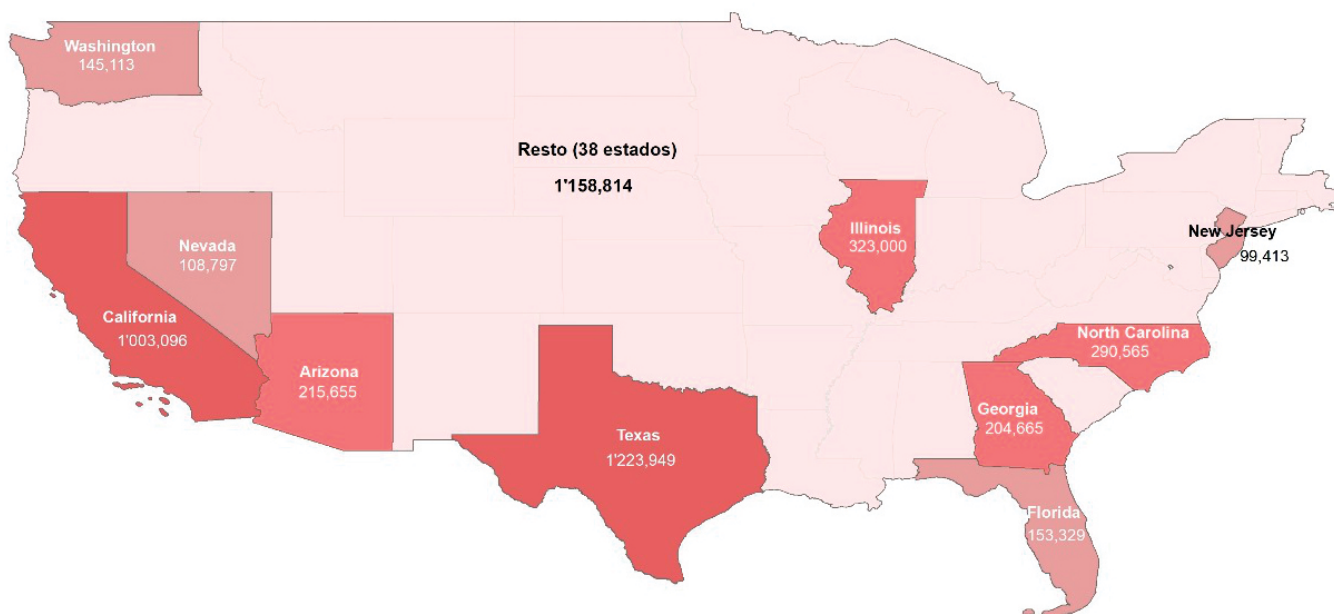
D) Mexicanos en posible riesgo de ser “deportados”

D.1 ¿Cuántos son y en qué estados viven?

Aunque algunos medios manejan cifras distintas a las aquí presentadas, consideramos que no son datos actualizados, tampoco consideran que entre 2020 y 2024, de acuerdo con bases de datos oficiales de la Oficina del Censo de Estados Unidos, creció el número de mexicanos en situación no autorizada. En este sentido, nuestras estimaciones arrojan que el número de mexicanos no autorizados y en posible riesgo de deportación desde Estados Unidos asciende a poco más de *4.9 millones de personas*.

Solamente en tres estados (Texas, California e Illinois) se concentra la mitad de estos mexicanos no autorizados, aunque en prácticamente todo Estados Unidos existe población en riesgo; el mapa 1 muestra principalmente a 10 estados con mayor número de mexicanos no autorizados. Adicionalmente, se presenta la desagregación completa en la tabla 2.

Mapa 1. Número de mexicanos no autorizados, según estado de residencia en Estados Unidos, 2024

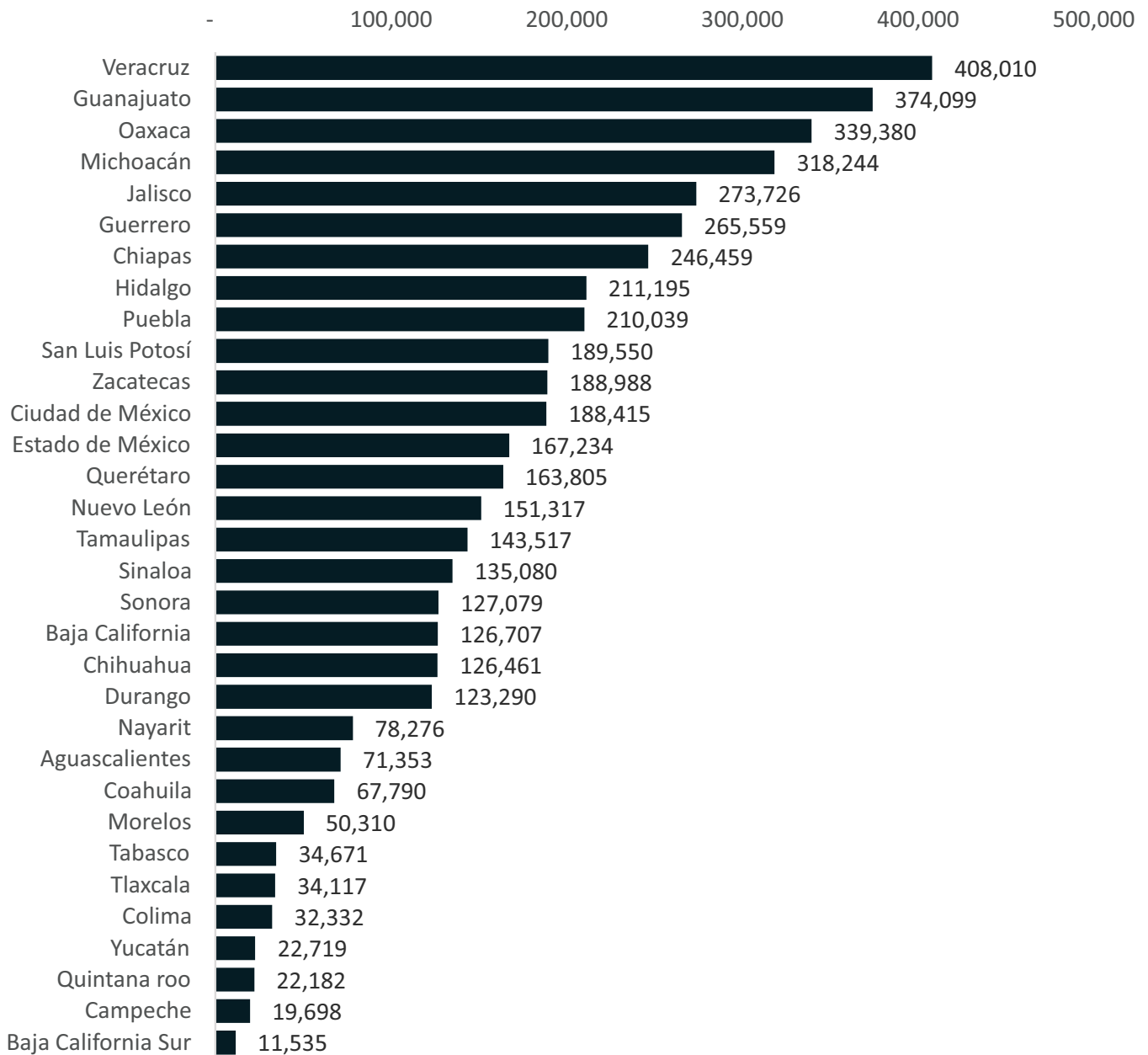


Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Current Population Survey, Annual Social and Economic Supplement (ASEC) 2024, US Census Bureau

D.2 ¿De qué entidades de México proceden?

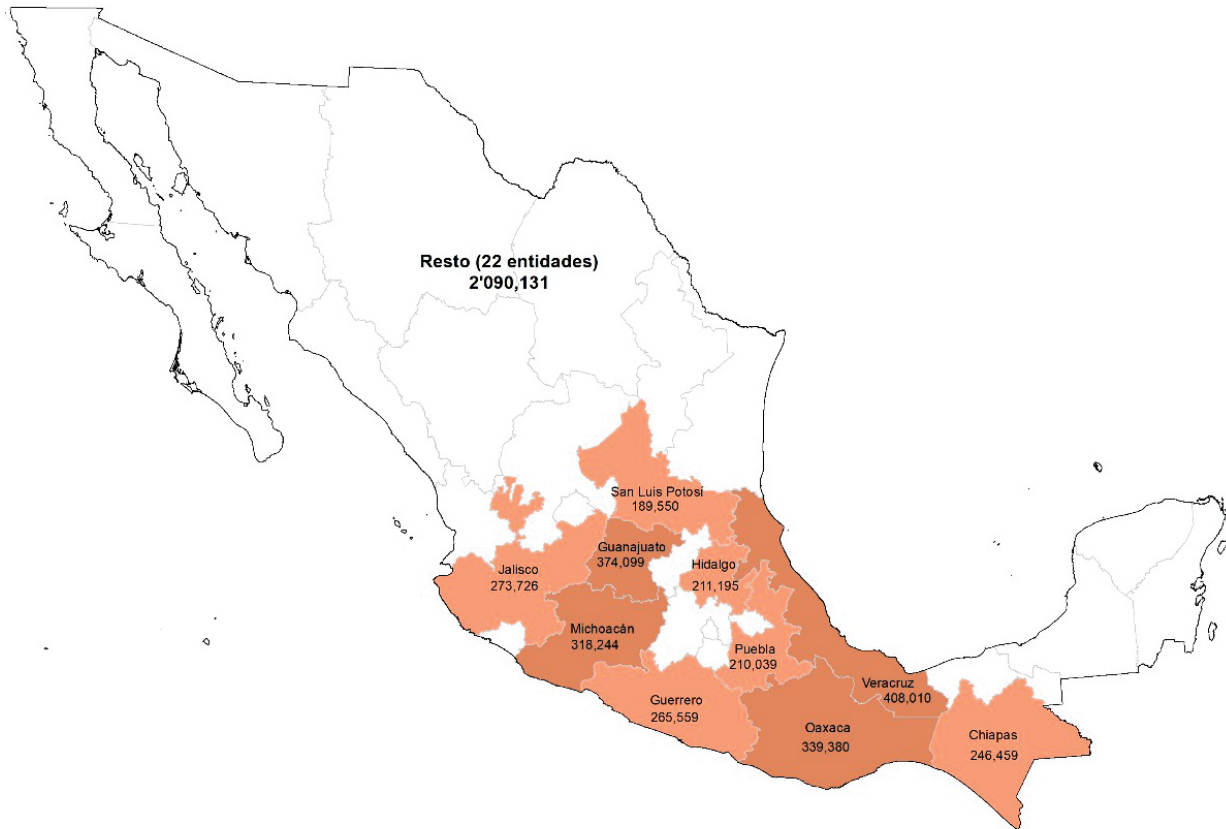
En cuanto a las entidades de procedencia en México, se estima que 6 de cada 10 mexicanos no autorizados proceden principalmente de 10 estados de la República Mexicana (gráfica 2 y mapa 2): Veracruz, Guanajuato, Oaxaca, Michoacán, Jalisco, Guerrero, Chiapas, Hidalgo, San Luis Potosí y Puebla.

Gráfica 2. Número de mexicanos no autorizados en Estados Unidos, según estado de procedencia en México, 2024



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Current Population Survey, Annual Social and Economic Supplement (ASEC) 2024, US Census Bureau y la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, INEGI, 2023

Mapa 2. Número de mexicanos no autorizados en Estados Unidos, según estado de procedencia en México, 2024

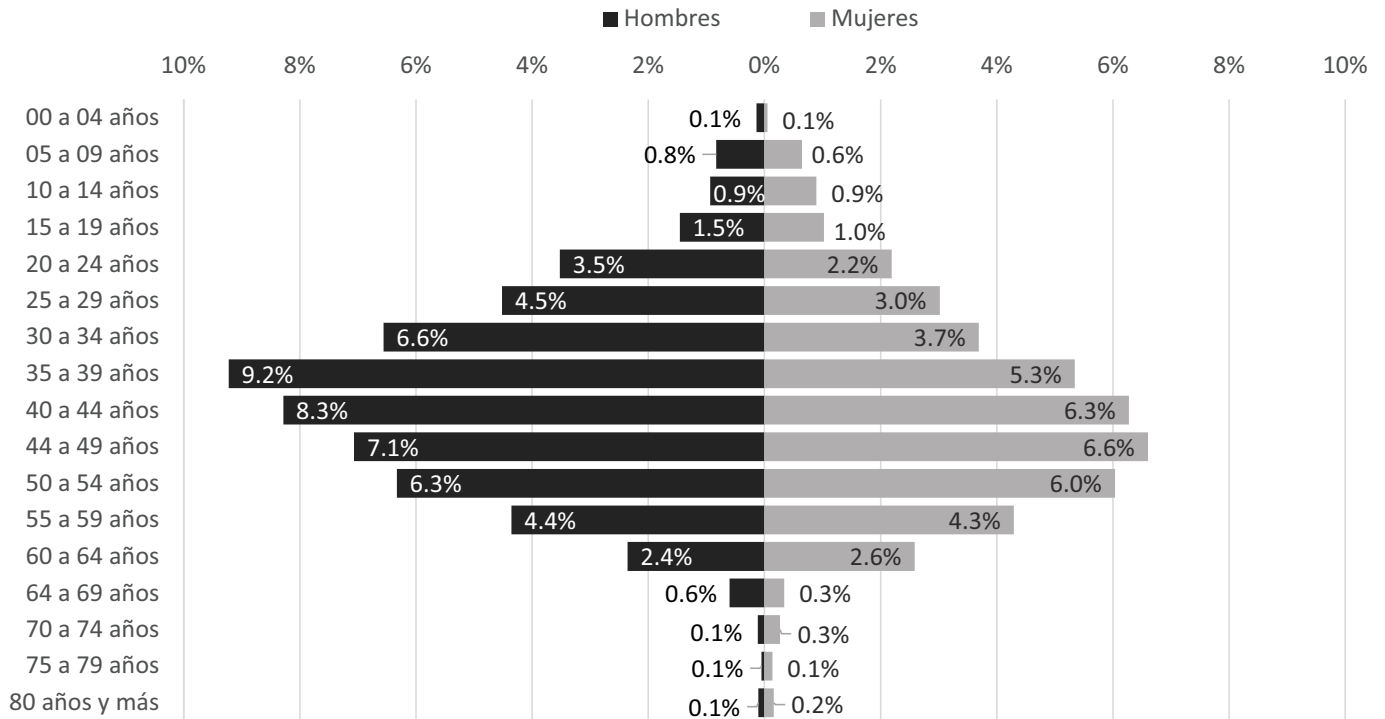


Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Current Population Survey, Annual Social and Economic Supplement (ASEC) 2024, US Census Bureau y la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, INEGI, 2023

■ D.3 ¿Cómo se distribuyen por sexo y edad?

Del total de la población mexicana no autorizada, 44% son mujeres; 65% del total de no autorizados se encuentra en edades entre los 30 y 54 años. La gráfica 3 muestra la desagregación por grupos quinquenales de edad y sexo.

Gráfica 3. Pirámide poblacional de la población mexicana no autorizada en Estados Unidos, 2024

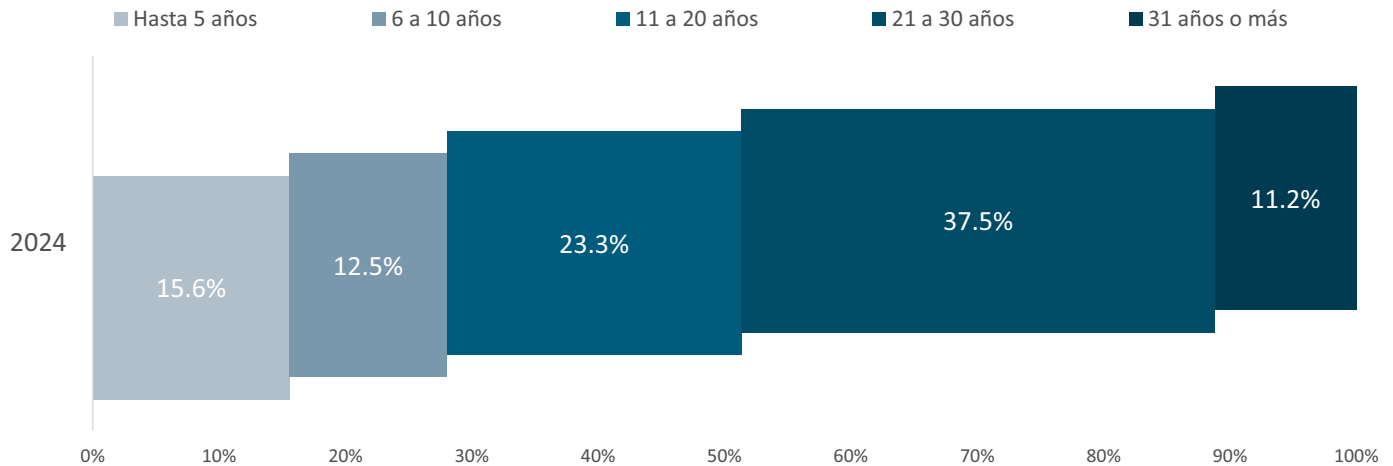


Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Current Population Survey, Annual Social and Economic Supplement (ASEC) 2024, US Census Bureau

D.4 ¿Cuánto tiempo tienen viviendo en Estados Unidos?

Siete de cada 10 mexicanos no autorizados en Estados Unidos tienen más de 10 años viviendo en Estados Unidos (gráfica 4); su vida se ha hecho en aquel país, han formado hogares estadounidenses.

Gráfica 4. Distribución porcentual de la población mexicana no autorizada, según años viviendo en Estados Unidos, 2024

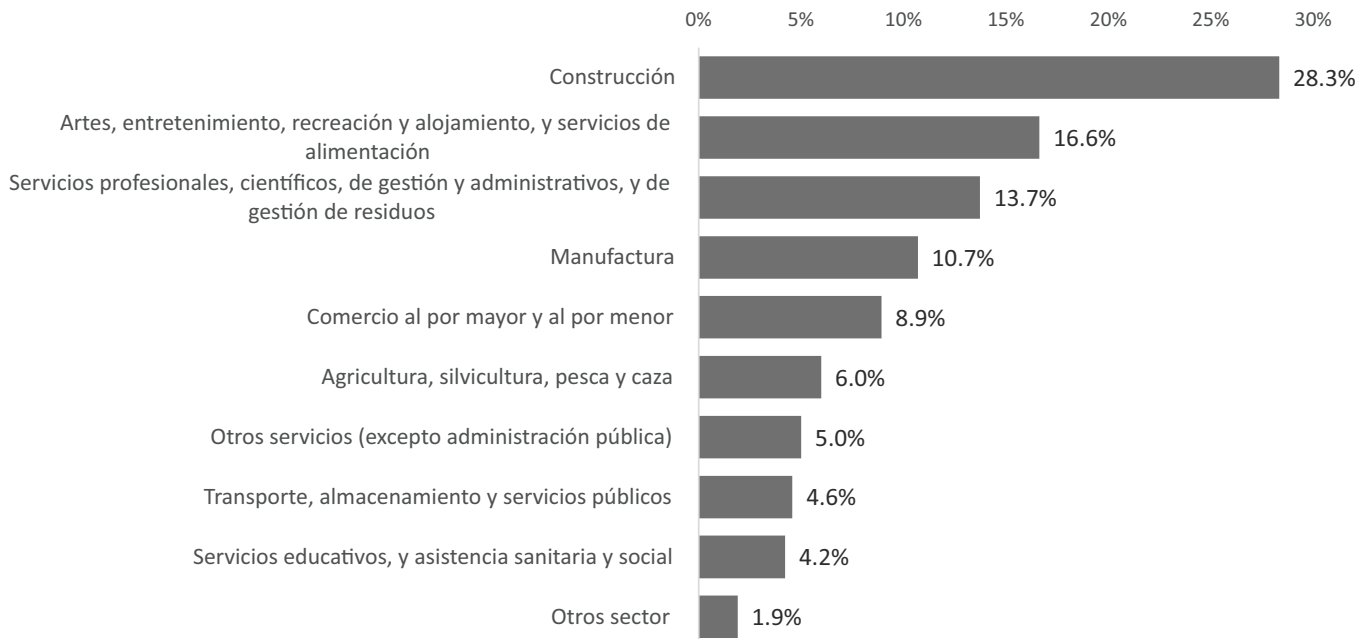


Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Current Population Survey, Annual Social and Economic Supplement (ASEC) 2024, US Census Bureau

D.5 ¿En qué sectores de la economía estadounidense trabajan?

El 72% de las personas no autorizadas se encuentran dentro de la fuerza laboral, el resto son menores de edad, estudiantes, o personas dedicadas a las labores del hogar. Entre quienes trabajan, lo hacen principalmente en los sectores de construcción y servicios (gráfica 5), por tanto, en caso de deportaciones masivas, estos serían los principales sectores económicos afectados en la economía estadounidense.

Gráfica 5. Distribución porcentual de la población mexicana no autorizada que trabaja en Estados Unidos, según sector de actividad, 2024



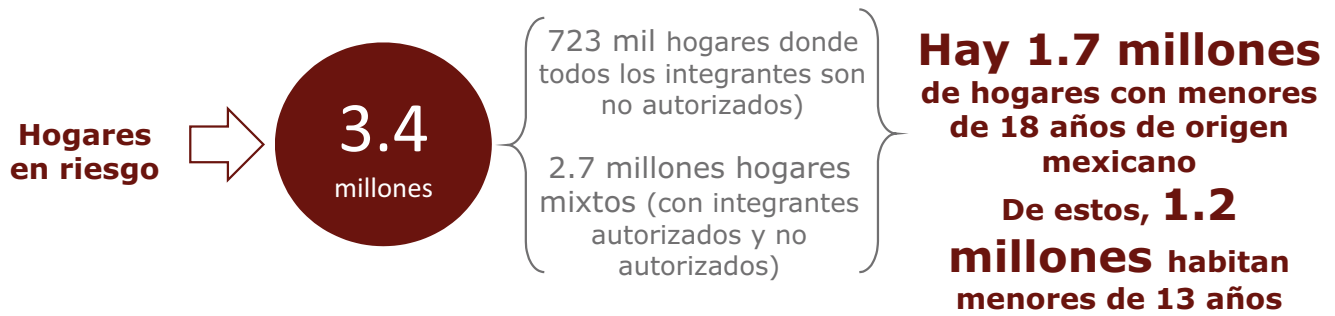
Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Current Population Survey, Annual Social and Economic Supplement (ASEC) 2024, US Census Bureau

Actualmente, el 15% de los trabajadores en el sector de la construcción en Estados Unidos tienen estatus no autorizado.

D.6 ¿Cuál sería el primer impacto social de las deportaciones?

Los mexicanos en Estados Unidos habitan en alrededor de 9.6 millones de hogares, de los cuales 3.4 millones estarían en riesgo, porque en ellos habitan mexicanos no autorizados, divididos de la siguiente manera:

Esquema 1. Tipos de hogares con integrantes en riesgo de deportación



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Current Population Survey, Annual Social and Economic Supplement (ASEC) 2024, US Census Bureau

Por tanto, entre los primeros impactos sociales están: a) la deportación de familias enteras cuya vida se ha desarrollado en Estados Unidos, muchos de ellos ya no tienen parientes en México; b) la separación de familias de los hogares mixtos, con principal afectación para los menores de edad.

Coordinador y responsable: **Jorge Santibáñez Romellón**

Investigación y análisis: **María Arcelia Serrano Vargas, Saúl Salazar Jiménez**

Procesamiento de datos: **José Francisco Barraza Jiménez |**

Difusión: **Delia Rocío Galván Zepeda |** Diseño: **Mariana Colín Noble**

Fotografía: **Alfonso Caraveo Castro |** Cartografía: **Luis Francisco Lares Serrano**



Ciencia y Tecnología
Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



El Colegio de la Frontera Norte